

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de octubre de 1994.-

Visto lo solicitado, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en el Acuerdo del día de la fecha,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal de la Subdirección General de Arquitectura que a continuación se detalla, a razón de 3 horas diarias en días hábiles a partir del día de la fecha y hasta el 30 de diciembre del corriente año.

6 Oficiales Mayores

1 Escribiente

1 Auxiliar

1 Ayudante

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Con referencia a los gastos de comida del ayudante, dése intervención a la Secretaría de Superintendencia Administrativa.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
FISCAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION